

24/06/2022

Penas efectivas para sujetos condenados por tráfico de drogas

Wiillington Arboleda Cuero y Ronald Anchico Estupiñan, fueron condenados hoy como autores de tráfico ilícito de drogas a las penas efectivas de a 5 años y un día de presidio y 6 años de cárcel respectivamente, más accesorias.

Cabe recordar que durante el juicio oral el Fiscal Manuel Soto acreditó que el 21 de octubre del año 2021, a eso de las 22:00 horas y utilizando técnicas investigativas de la ley N°20.000, personal de Carabineros, detectó a los sujetos entregando dos envoltorios de nylon transparentes, contenedores de marihuana.



Luego, la tarde del 03 de noviembre de ese año, en horas de la tarde, nuevamente fueron sorprendidos entregando, a un agente, dos envoltorios de nylon transparentes, contenedores de marihuana tipo Cripy.

Con estos antecedentes, dos días después, personal policial, previa autorización judicial, ingresó al interior del domicilio, ubicado en la Población Simón Bolívar, encontrando en una de las habitaciones que ocupaba el Arboleda, una bolsa de nylon transparente y cuatro trozos compactos de Marihuana Prensada tipo Cripy, una pesa digital color gris y una balanza digital color blanca, más dinero en efectivo.

Continuando con la revisión del inmueble, en otra de las habitaciones que ocupaba el Anchico hallaron Clorhidrato de Cocaína y Marihuana Elaborada tipo cripy y la suma total de \$1.228.000, en dinero en efectivo.